



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia Del Directorio

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N.º 036-2022-CVH-PD

Huampani, a 25 días de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autónoma técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el Presidente del Directorio tiene la atribución de Nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el inciso e) del artículo 3 del Título I de La ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, establece: el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresar sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que corresponda al puesto que ocupa;

Que, el Clasificador de Cargos del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N.º 009-2019-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019; considera al Gerente de Operaciones, como empleado de confianza;

Que, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N.º 028-2019-CVH-PD, y modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N.º 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerente de Operaciones es el órgano de segundo nivel responsable de planear, organizar, conducir la gestión de riesgo y controlar el proceso estratégico denominado proceso de gestión de marketing y gestión de comercialización, y el proceso de apoyo denominado proceso de mantenimiento y servicios generales; asimismo, el de supervisar los procesos misionales de gestión de alojamiento y esparcimiento, gestión de convenciones y gestión de alimentos y bebidas, así como el seguimiento de los planes operativos de cada uno de los procesos; también la gestión integral de seguridad y riesgos. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un profesional con el cargo estructural de gerente;

Que, habiendo renunciado voluntariamente el Sr. Paul Gregorio Paucar Llanos, al cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de los documentos presentados en la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, correspondientes al Sr. Simón Jorge Hinojosa Mucurí y del informe emitido.

Que, se ha estimado conveniente designar en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones, dependiente de la Gerencia General, al Señor Simón Jorge Hinojosa Macurí, a partir del 25 de julio de 2022;

Que, en este sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia Del Directorio

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y con el visto de la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor **Simón Jorge Hinostroza Macurí**, a partir del 26 de julio de 2022, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní,

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**Centro Vacacional Huampaní**

Arturo César Eusebio Padilla
Presidente del Directorio